

ACUERDO No. 92-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve de la agenda aprobada; subdivisión nueve punto dos, denominado: **Plan para aprobación del Consejo Directivo para dar cumplimiento a los informes requeridos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;** de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad Ambiental, ingeniero Wilson Salmerón; y,

CONSIDERANDOS:

- I) Que los informes requeridos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) los presenta en los cuadros siguientes:

Indicador	Definición	Unidad de Medida
Toneladas de residuos sólidos generados	Este indicador representa la cantidad de residuos generados por la Institución	Toneladas métricas
Porcentajes de metales recuperados	Este indicador representa la cantidad de aluminio que se recupera en relación a la cantidad de desechos de la Institución	Toneladas métricas
Porcentaje de plástico recuperado	Este indicador representa la cantidad de plástico que se recupera en relación a la cantidad de desechos de la Institución	Toneladas métricas
Porcentaje de papel y cartón recuperados	Este indicador representa la cantidad de papel y cartón que se recupera en relación a la cantidad de desechos de la Institución	Toneladas métricas

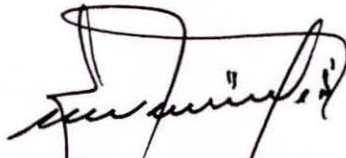
- II) Que ante estos indicadores adicionales propone: a) Estimar retroactivamente la cantidad de residuos generados por la Institución a nivel nacional a partir de las mediciones realizadas en la sede central de San Salvador para lo cual se cuenta con la información requerida. B) Implementar recipientes segregados de recolección de residuos en área de cocinas y cafeterías en todas las oficinas a nivel nacional, instruyendo al personal en el uso adecuado de los mismos y la identificación de puntos de reciclaje locales debidamente autorizados para recibirlos. C) Gestionar, una vez finalizado el proceso de tipificación de documentos que está siendo realizado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo, licitación para el reciclaje de aquellos documentos que pudiesen ser



destruidos según especificaciones legales para el manejo de información sensible.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo informado por el referido jefe;

ACUERDA: I) **Instruir a la administración** para que solicite prórroga y así dar cumplimiento a la petición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en cuanto a reportar trimestralmente 4 indicadores de manejo de residuos; debido que al momento la institución no cuenta con la metodología necesaria para la generación de tres de los cuatro indicadores. II) **Elaborar un plan de compra** del instrumental necesario para cumplir con los indicadores y capacitar a los involucrados. III) **Informar al Consejo Directivo**, en un plazo de tres meses contados a partir de esta fecha, los avances. IV) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

